



CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL ECUADOR-MOTORES (ECUMOTOR) C. LTDA.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas República del Ecuador, el día ocho de Septiembre del dos mil cinco, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular trigésimo de este cantón, comparece la señora JENNY JUDITH MONTERO BALLADARES, soltera, ejecutiva, a nombre y representación en su calidad de Gerente de la Compañía MERCANTIL ECUADOR-MOTORES (ECUMOTOR) C. LTDA, según consta en el nombramiento que se agregará a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMA DE ESTATUTO DE LACOMPAÑÍA MERCANTIL ECUADOR-MOTORES (ECUMOTOR) C. LTDA., y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Conversión de participaciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de Estatuto de la Compañía **MERCANTIL ECUADOR-MOTORES (ECUMOTOR) C. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas. **PRIMERA. Interviniente.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora JENNY JUDITH MONTERO BALLADARES, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía MERCANTIL ECUADOR-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN DE GUAYAQUIL

MOTORES (ECUMOTOR) C. LTDA. **SEGUNDA. Antecedentes.-** Uno.- La Compañía MERCANTIL ECUADOR -MOTORES (ECUMOTOR) C. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil y aprobada mediante Resolución número ocho ocho-dos-dos-uno cero seis uno uno siete de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho de fojas cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro a cuarenta y nueve mil ciento setenta y uno, número trece mil seiscientos veintitrés y anotada bajo el número diecinueve mil setecientos cincuenta y cinco del Repertorio. **TERCERA. Resolución.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía MERCANTIL ECUADOR-MOTORES (ECUMOTOR) C. LTDA. En sesión celebrada el dos de Septiembre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad la conversión del Capital social de la Compañía de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América y la reforma del estatuto en su artículo quinto. **CUARTA. Declaración.-** Con los antecedentes expuestos, yo JENNY JUDITH MONTERO BALLADARES, en calidad de Representante legal como Gerente de la Compañía MERCANTIL ECUADOR-MOTORES (ECUMOTOR) C. LTDA. , declaro convertido el capital social de la Compañía de sucre a dólares de los Estados Unidos de América y Reformado su Estatuto en su artículo quinto por el siguiente: Artículo Quinto: El Capital Social de la Compañía es de MIL OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente minuta. Firma) Abogada Karina Rodríguez Muñoz Registro número nueve mil seiscientos quince.” HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE MERCANTIL ECUADOR MOTORES "ECUMOTOR" CIA LTDA. Celebrada el
2 de Septiembre del 2005.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre del dos mil cinco a la 10H00, en la sede social de la Compañía, ubicada en Avenida Carlos Plaza Dañín No.106 y Avenida San Jorge, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **MERCANTIL ECUADOR MOTORES "ECUMOTOR" CIA LTDA.**, con el objeto de construirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente todos los socios que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía y a su vez están de acuerdo en tratar los siguientes asuntos.

1.- CONVERSIÓN DE PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTO; y, 2.- AUTORIZAR CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Todo esto de conformidad con lo que dispone el artículo 263 de la Ley de Compañías

Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, el señor **OLMEDO MONTERO CARDENAS** y actúa como Secretaria de la Junta, la señora **JENNY MONTERO BALLADARES**, en calidad de Gerente de la misma.

El señor Presidente dispone que la señora Secretaria elabore la lista de los asistentes, la misma que fue la siguiente:

1. Señora **JENNY JUDITH MONTERO BALLADARES**. Propietaria de 15.000 participaciones de un mil sucres cada una.
2. Ing. Mec. **YOSHIMI KURATA**, propietario de 10.000 participaciones de un mil sucres cada una.
3. Señor **GASTON ENRIQUE OLIVARES CABRERA**, propietario de 180 participaciones de un mil sucres cada una.
4. Señor **OLMEDO MONTERO CARDENAS**, propietario de 20 participaciones de un mil sucres cada una.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de conformidad con el Art. 106 de la Ley de Compañía. Por lo que se encuentra reunión todo el Capital Social de la Compañía, esto es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL, 00/100 SUCRES**.

La Presidencia declara legalmente instalada la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**, disponiendo que se pase a tratar el primer punto que se refiere a la **CONVERSIÓN DE PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTO**.

En este estado toma la palabra la señora **JENNY JUDITH MONTERO BALLADARES**, quien expresa que pese a que nuestra moneda es actualmente el dólar de los Estados Unidos de América, es necesario realizar la respectiva conversión del Capital de la Compañía de Sucres a Dólares y por lo tanto reformar el estatuto social de la Compañía en su artículo quinto con el texto siguiente:

Dr. Pisco Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de MIL OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES , iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

La JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS RESUELVE : Aceptar por unanimidad la conversión del Capital social de la Compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, reformar el estatuto en su artículo quinto con el texto con el texto sugerido y autorizar a la Sra. Jenny Judith Montero Balladares para que suscriba la escritura correspondiente.

Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto que es: AUTORIZAR CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

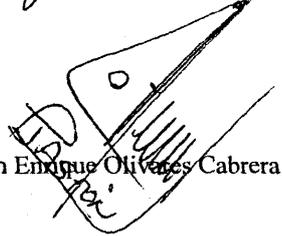
Al efecto, pide la palabra el señor GASTON OLIVARES CABRERA, quien expresa que no puede continuar siendo socio de la Compañía y desea ceder sus 180 participaciones de un mil sucres cada una a la señora JENNY JUDITH MONTERO BALLADARES, para lo cual solicita el consentimiento de los presentes que constituyen la totalidad del capital

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS. Después de deliberar RESUELVE: Por unanimidad dar el consentimiento para que el señor GASTON ENRIQUE OLIVARES CABRERA, ceda sus 180 participaciones a la señora JENNY JUDITH MONTERO BALLADARES y una vez se haga la cesión se haga la inscripción correspondiente.

No habiendo otro punto o asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la cual, luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de aceptación proceden a firmarla en unidad de acto.


Sra. Jenny Judith Montero Balladares


Sr. Yoshimi Kurata


Sr. Gastón Enrique Olivares Cabrera


Sr. Olmedo Montero Cárdenas



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 091034509-7
 MONTERO PALLADARES JENNY JUDITH
 1.955
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION
 02 105 01008
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION / 65
Lenny Montero B.

ECUATORIANA ***** 1111111112
 MONTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NUMERO MONTERO
 ELBA PALLADARES
 GUAYAQUIL 23/04/98
 237070910
 4264807
 FIRMA DE LA AUTENTADO

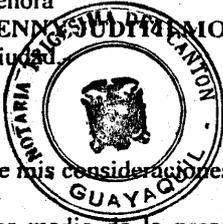
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 No. 0884683
 MONTERO PALLADARES JENNY JUDITH
 GUAYAS GUAYAQUIL
 DELIBERADO USD
 TRIBUNAL JUDICIAL DE GUAYAS
 0000267 28/01/2003 09 07 56

Dr. Piero Ayessa Vincenzini
 NOTARIO 24163 SIMO
 CANTON GUAYAQUIL

T.E.G.
H. Fernando Fiallos Lala
 SECRETARIO GENERAL

Guayaquil, 09 de Enero del 2004.-

Señora
JENNY JUDITH MONTERO BALLADARES
Ciudad



De mis consideraciones.-

Por medio de la presente cumples informarle que la JUNTA GENERAL de socios de la compañía MERCANTIL ECUADOR MOTORES (ECUMOTOR) CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 05 de Enero del presente año 2004, resolvió por unanimidad reelegirla GERENTE de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social en el artículo 18 encontrándose entre otras la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario, la misma que la ejercerá individualmente.

La compañía MERCANTIL ECUADOR MOTORES (ECUMOTOR) CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada el 23 de Noviembre de 1988 ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 88-2-2-1-06117 el 14 de Diciembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Diciembre de 1988 y que consta de fojas 49.154 a 49.171 número 13.623 y anotada bajo el No. 19.755 del Repertorio

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente,
Enmendado: 1988 Vale.-

YOSHIMI KURATA
PRESIDENTE

Mercantil Ecuador Motores (ECUMOTOR) Cia. Ltda.

Dr. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO
CANTÓN GUAYAQUIL

Acepto el cargo de Gerente para el cual he sido designada.
Guayaquil, Enero 09 del 2004.

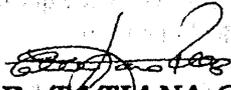
Jenny Montero B.
JENNY JUDITH MONTERO BALLADARES

C.I.: 0910346097
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Guayaquil, Cdla. Lomas de Urdesa
Av. Dr. Francisco Huerta Rendón 2534 y Camino Real
Teléfono: 2389851

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **MERCANTIL ECUADOR MOTORES (ECUMOTOR) CIA. LTDA.**, a favor de **JENNY JUDITH MONTERO BALLADARES**, de fojas **21.685 a 21.687**, Registro Mercantil número **3.263**, Repertorio número **5.307**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintisiete de Febrero del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 8,96

ORDEN: 92286
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 



Se da esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

Jenny Montero B.
f. Sra JENNY MONTERO BALLADARES

C.C 091034609-7

C.V.

[Signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. -

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MERCANTIL ECUADOR-MOTORES (ECUMOTOR) CIA. LTDA., otorgada en este Registro Público el ocho de septiembre del dos mil cinco, he tomado de su aprobación mediante Resolución # 05-G-DIC- 0007163, dictada por el Doctor Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil el veintiuno octubre del dos mil cinco.- Guayaquil, uno de noviembre del dos mil cinco.



**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 05-G-DIC-0007163, dictada por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Octubre del 2005, se tomó nota de la conversión del capital y reforma de estatutos, que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada MERCANTIL ECUADOR MOTORES (ECUMOTOR) CIA. LTDA, otorgada ante mí, el 23 de Noviembre de 1988.- Guayaquil, uno de Noviembre del año dos mil cinco.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



1.- **Certifico:** que con fecha diez de Noviembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0007163, dictada el **21 de octubre del 2005**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MERCANTIL ECUADOR MOTORES (ECUMOTOR) CIA. LTDA.**, de fojas **117.584 a 117.598**, Registro Mercantil número **22.017** y anotada el diez de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **42.523** del Repertorio.

- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo número 802 un extracto de la presente escritura pública.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 42523
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

DECLARACION JURAMENTADA

JENNY JUDITH MONTERO BALLADARES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, con cédula ciudadanía No. 0910346097, Representante Legal de la Compañía **MERCANTIL ECUADOR-MOTORES (ECUMOTOR) CIA. LTDA.** En mi calidad de Gerente de la misma, Declaro bajo juramento que mi representada no es Contratista de Obra Pública con el Estado.

Jenny Montero B.

JENNY JUDITH MONTERO BALLADARES
GERENTE
MERCANTIL ECUADOR-MOTORES (ECUMOTOR) CIA. LTDA.

AB. PIERO THOMAS AYCART CARRASCO. Suplente del Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que permite el Art. 18 Numeral 9 de la Ley Notarial Dpy Fe que la firma que antecede pertenece a *Jenny Judith Montero Balladares* es conforme a la que consta en su *cédula de ciudadanía* Guayaquil, *5* de *Octubre* del 20 *05*.

[Signature]
Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

